

2025

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

**Ministerio de Defensa Nacional**  
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva -  
DIVRI

Versión

2

## CONTENIDO

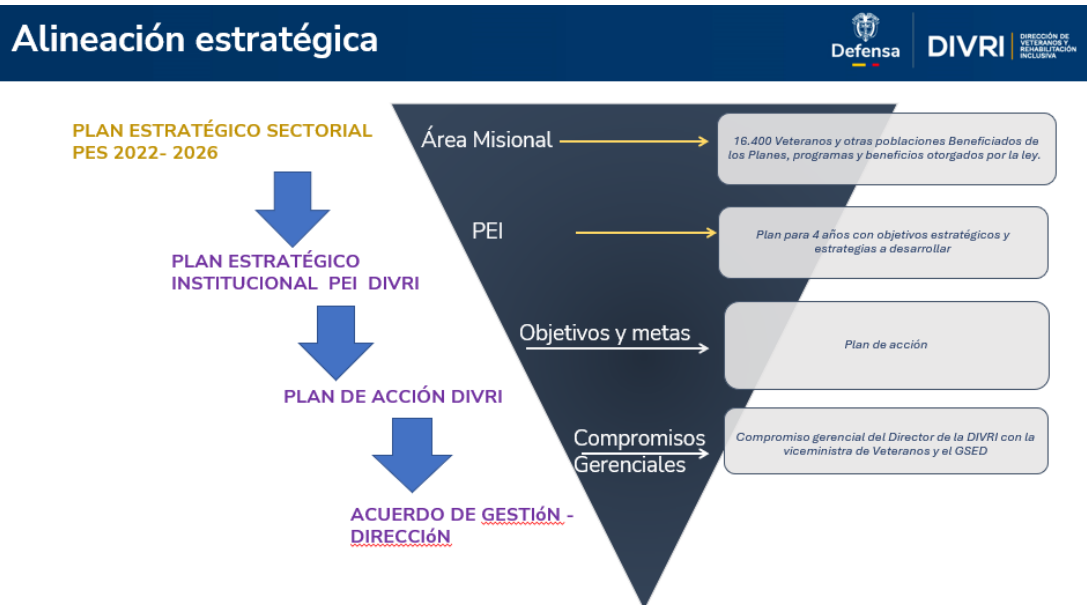
|                                                                                                                        | Página |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| INTRODUCCION                                                                                                           | 3      |
| 1. MARCO NORMATIVO                                                                                                     | 5      |
| A. COMPONENTE TRANSVERSAL                                                                                              | 5      |
| 1. DECLARACIÓN                                                                                                         | 5      |
| 2. OBJETIVO GENERAL                                                                                                    | 5      |
| 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                               | 6      |
| 4. ALCANCE                                                                                                             | 6      |
| 5. ETAPAS                                                                                                              | 6      |
| B. COMPONENTE PROGRAMÁTICO                                                                                             | 7      |
| 1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS                                                                                           | 7      |
| 1.1. Medidas de debida diligencia                                                                                      | 7      |
| 1.2. Políticas relacionadas con la gestión del riesgo de soborno y corrupción.                                         | 11     |
| 1.3. Prohibición absoluta de actos de soborno y corrupción                                                             | 12     |
| 2. REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD. | 21     |
| 3. ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD.               | 22     |

## INTRODUCCIÓN

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVRI a través del Programa de Transparencia y Ética Pública, en cumplimiento a la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 así como lo dispuesto en el decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, establece el conjunto de acciones que permitan fortalecer los mecanismos de prevención en materia de corrupción, mediante la ejecución de actividades que permitan promover la cultura de la legalidad así como la identificación, medición, control y evaluación de los riesgos de corrupción.

Resultado de la aplicación del programa que se realizará a partir de la vigencia 2025-2026 en la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, se espera la generación de estrategias y acciones que permitan identificar y monitorear oportunamente de los riesgos de corrupción y gestión, fortalecer la estrategia de racionalización de trámites y efectuar ejercicios de rendición de cuentas, fortalecer los ejercicios de participación ciudadana como insumo fundamental para el proceso de toma de decisiones de la Dirección, establecer estrategias para el mejoramiento de servicio y fortalecer el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, el fortalecimiento de la cultura de la Legalidad tanto a nivel interno como externo, en aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y cero tolerancia con la corrupción, dando cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos en la plataforma estratégica establecida desde el Plan Nacional de Desarrollo para la Dirección.





Fuente: Diseño DIVRI

## Programa de Transparencia y Ética Pública

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI), en cumplimiento de la **Ley 2195 de 2022** y el **Decreto 1122 de 2024**, establece su **Programa de Transparencia y Ética Pública**. Este programa busca fortalecer la prevención de la corrupción a través de acciones que promueven la **cultura de la legalidad** y la **identificación, medición y control de riesgos de corrupción**.

A partir de 2025, la aplicación del programa permitirá a la DIVRI generar estrategias para:

- **Identificar y monitorear** los riesgos de corrupción y de gestión.
- **Fortalecer** la racionalización de trámites y la rendición de cuentas.
- **Asegurar** la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- **Mejorar** el servicio y el acceso a la información pública.
- **Consolidar** una cultura de transparencia, eficiencia y cero tolerancias a la corrupción, en línea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

## 1. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presentan las normas que fundamentan los aspectos jurídicos y la normatividad vigente aplicable a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva:

- **Ley 1474 de 2011:** Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.
- **Ley 2195 de 2022:** Adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. Su **Artículo 31** modifica la **Ley 1474 de 2011** para obligar a las entidades públicas a implementar programas de transparencia y ética.
- **Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional** adoptado mediante la Resolución 4213 de 2023, por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que “expide el Manual de Contratación y de Convenios.
- **Decreto 1122 de 2024:** Reglamenta el **Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011**, modificado por la Ley 2195 de 2022, detallando los requisitos de estos programas.
- **La Guía Sistema de Gestión Antisoborno Regalos y Debida Diligencia del MDN.**
- **Política del Sistema de gestión Antisoborno** suscrita por el señor Ministro de Defensa Nacional.
- **Directiva Permanente 0004 del 2025** “Por medio de la cual se establece la política de prohibición de pagos de facilitación para los servidores públicos del Sector Defensa y Seguridad.

## **A. COMPONENTE TRANSVERSAL**

### **1. DECLARACIÓN**

Los servidores públicos de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva se comprometen con la implementación del Programa de Transparencia y ética pública a través de la aplicación de buenas prácticas que permitan la promoción y consolidación de una cultura de transparencia, legalidad, integridad, prevención y lucha contra la corrupción, de acuerdo con lo reglamentado por Ley en materia de integridad.

### **2. OBJETIVO GENERAL**

Implementar las acciones de lucha contra la corrupción en el ejercicio de las funciones de la Dirección, teniendo como marco la prevención de los actos de corrupción, la gestión de riesgos, las redes y articulación, la garantía de espacios de participación y rendición de cuentas, estado abierto e iniciativas adicionales que mejoren la atención a nuestros grupos de valor, la racionalización de trámites, en cumplimiento de nuestra misionalidad.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adoptar e implementar el **código de integridad** de la Dirección.
- Gestionar los riesgos de **corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo**.
- Fomentar una cultura de la legalidad, transparencia y acceso a la información pública, promoviendo la **rendición de cuentas y la participación ciudadana**.

### 4. ALCANCE

Este programa aplica a todos los servidores públicos de la DIVRI, incluyendo **proveedores, contratistas, personal civil y personal uniformado**, en todos los procesos de la Dirección.

### 5. ETAPAS

Para llevar a cabo el ciclo del programa se deben cumplir con las siguientes etapas:

**FORMULACIÓN:** Se definen las actividades anuales de los componentes del Programa alineado a la plataforma estratégica de la Dirección:

**VALIDACIÓN:** Se publica la versión preliminar del Programa en la pestaña de transparencia de la DIVRI por 5 días hábiles en la página web institucional para someter a participación de la ciudadanía y obtener retroalimentación para incorporar a la versión final del programa.

**CONSOLIDACIÓN:** Se consolida la versión del Programa de Transparencia y Ética Pública por de la Dirección mediante el equipo que hace las veces de planeación.

**PUBLICACIÓN:** Se publica la primera versión del 31 de enero de la vigencia respectiva. Las nuevas versiones del Programa después de su periodo de modificaciones se publicarán en esta misma sección antes de la fecha de corte semestral.

**EJECUCIÓN:** Se desarrollan las actividades del Programa por parte de los responsables en las 3 líneas de defensa, a través del Plan de Ejecución y Monitoreo PEM.

**Modificaciones o reformulación:** Se realizan los ajustes que se consideren pertinentes a la versión vigente del Programa. El equipo que hace las veces de planeación en la Dirección consolidará las solicitudes de modificación, se presentarán en sesión del comité de gestión y desempeño.

**MONITOREO ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN:** El monitoreo estará a cargo de los responsables de proceso y miembros del Comité de Gestión y Desempeño Institucional. El equipo que hace las veces de planeación será el encargado de administrar el Programa conforme a las actividades a desarrollar. La supervisión se realizará a través del Comité de

Gestión y Desempeño Institucional quien realizará seguimiento a través de las sesiones ordinarias.

**REPORTES:** La formulación de la segunda versión del Programa de Transparencia y Ética Pública continuará para 2025 y se fortalecerá durante la vigencia para incluir acciones de la vigencia 2026. Posteriormente, con miras a alinearse con cada nuevo Gobierno y su Plan Nacional de Desarrollo, se formulará para cada cuatrienio a partir de 2027.

Semestralmente se emitirá un informe de seguimiento que se publicará en la página web de la DIVRI y trimestralmente se presentará el informe en las sesiones ordinarias del Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

**FORMACIÓN:** Se debe incluir jornadas de formación sobre las acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública, así como del Plan de Ejecución y Monitoreo y articularlas e incluirlas con el Plan Institucional de Capacitación PIC.

**AUDITORIA Y MEJORA:** Se realizará la evaluación a la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública en coordinación con la Oficina de Control Interno Sectorial. Las acciones de mejora se documentarán de acuerdo con los lineamientos definidos por el equipo que hace las veces de planeación.

## B. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

En el marco de la normativa dispuesta, en la Dirección de Veteranos el programa de transparencia y ética pública se adelantará durante la vigencia 2025 en dos etapas: Inicialmente se realizará una identificación y mejora continua de las acciones realizadas, y posteriormente la articulación entre los diferentes procesos, teniendo como insumos las actividades realizadas hasta el momento y las oportunidades de mejora en materia de transparencia:

### 1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Dentro del programa de transparencia se contemplan los siguientes aspectos:

#### 1.1. Medidas de debida diligencia

##### Herramientas de Aplicación

Las medidas de debida diligencia se implementan a través de herramientas y procedimientos específicos que se adaptan a la naturaleza de la Dirección. Las principales son:

- **Análisis de riesgos:** Como medida de prevención, se realiza una evaluación detallada de riesgos para cada contrato. Esto nos permite identificar vulnerabilidades que podrían facilitar el lavado de activos, analizando elementos clave como el monto, el tipo de servicio, el historial del contratista y la procedencia de los recursos que utilizará.

- **Verificación de antecedentes:** Se consultan bases de datos públicas (como el **Registro Único de Proponentes - RUP**, el **SECOP**, el **RUES** y las listas restrictivas de la ONU) para identificar posibles vínculos de contratistas o proveedores con actividades ilícitas.
- **Declaraciones juramentadas:** Se exige a los contratistas y funcionarios la presentación de documentos como la **Declaración de Origen de Recursos** y la **Declaración de Bienes**. Estas herramientas permiten rastrear la fuente de los fondos y detectar posibles inconsistencias financieras.
- **Pactos de integridad:** Se formaliza el compromiso ético de los contratistas mediante la firma de un documento que los obliga a no incurrir en actos de corrupción o soborno.
- **Monitoreo de contratos:** Se realiza un seguimiento continuo durante la ejecución de los contratos, que incluye auditorías físicas y financieras para asegurar que los recursos se utilicen de manera correcta y que no haya pagos injustificados.

El artículo 12 de la Ley 2195 de 2022 establece el principio de debida diligencia. Según este principio, tanto las Entidades del Estado como las personas naturales, jurídicas, estructuras sin personería jurídica o afines, que estén obligadas a implementar un sistema de prevención, gestión o administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas, o que deban suministrar información al Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB), deben adoptar medidas de debida diligencia. Estas medidas buscan, entre otros objetivos, identificar a los beneficiarios finales.

La Superintendencia de Sociedades, mediante el oficio 220-057402 del 7 de marzo de 2022, indicó que con dichas medidas también se pretende garantizar que los negocios jurídicos, **contratos estatales** y transacciones sean coherentes con los hallazgos de la diligencia inicial realizada al celebrar el contrato que originó la relación, considerando las características y la operación de la contraparte. Para esto se debe Identificar a la contraparte y verificar su identidad utilizando documentos, datos o información confiable, de fuentes independientes.

Tratándose de personas jurídicas, se deben tomar medidas razonables para conocer la estructura de su propiedad con el fin de obtener el nombre y el número de identificación de los Beneficiarios Finales, haciendo uso de las herramientas de que disponga. Las medidas tomadas deben ser proporcionales al nivel del riesgo y su materialidad o complejidad inducida por la estructura de titularidad de la sociedad mercantil o la naturaleza de los asociados mayoritarios.

Realizar una debida diligencia continua de la relación comercial y examinar las transacciones llevadas a cabo a lo largo de esa relación para asegurar que las transacciones que se realicen sean consistentes con el conocimiento que tiene la empresa obligada sobre la contraparte, su actividad comercial y el perfil de riesgo, incluyendo, cuando sea necesario, la fuente de los fondos pudiendo diseñar y definir formatos para el adecuado conocimiento de las contrapartes.

La debida diligencia se aplica a aquellos clientes de alto riesgo correspondientes a ciudadanos nacionales o extranjeros que, debido a su procedencia geográfica, el desarrollo de su actividad

económica, perfil transaccional o las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a la entidad a riesgos reputacionales, legales, operativos y/o de contagio. La sugerencia es tener tantos niveles de DD, como niveles de riesgos que se haya adoptado en el modelo. Por ejemplo: Debida Diligencia Intensificada para un Riesgo Alto, DDA para Riesgo Medio y DD Simplificada para Riesgo Bajo. También se puede encontrar la Debida Diligencia Intensificada para un Riesgo Extremo, Debida Diligencia Reforzada para Riesgo Muy Alto y Debida Diligencia Ampliada para Riesgo Alto. Además, Debida Diligencia Mejorada para Riesgo Medio y Debida Diligencia Simplificada para Riesgo Bajo. Mantener esta información es un componente estratégico clave en el proceso de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT).

Para tal fin se hará necesario exigir información relevante a los contratistas para valorar el riesgo de acuerdo con ítems como la cuantía, el objeto contractual, el plazo de ejecución, el tipo de sociedad entre otros

Se aplica la debida diligencia ampliada a:

- Contrapartes y beneficiarios finales que se consideren que constituyen un mayor riesgo para la entidad. A todas las empresas que desarrollen actividades con activos virtuales y sus intermediarios.
- Los funcionarios identificados como Personas Expuestas Públicamente -PEP-: son los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, que tienen asignadas o delegadas funciones de expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. En la DIVRI está identificadas como PEP, el Director.

No hay un listado o base centralizada para la identificación de PEP, no obstante, las siguientes bases de datos pueden ser consultadas para la verificación de dicha condición a nivel nacional: Registro Público de Carrera Administrativa <https://www.cnsc.gov.co/index.php/carrera-administrativa/registro-publico-decarrera-administrativa-cd>

En materia de contratación estatal se deberá realizar la:

- **Verificación de la identidad del contratista:** Revisión exhaustiva de la identidad de las personas naturales o jurídicas que participan en la contratación. Esto incluye la validación de la información financiera y antecedentes comerciales. Anexos SIIF, certificación bancaria.
- **Verificación de antecedentes de los contratistas:** Consultar bases de datos públicas para identificar posibles vínculos con actividades ilícitas.

- **Estudio de la estructura corporativa:** Asegurarse de que los contratistas no operen mediante estructuras societarias complejas que oculten la verdadera identidad de los beneficiarios finales (beneficiarios efectivos). Verificar si la empresa proporciona información suficiente y clara sobre la propiedad y los beneficiarios finales. Si una empresa oculta o no revela esta información, puede ser un indicador de que está intentando eludir los controles de prevención del lavado de activos.

En este caso, luego de valorado el riesgo, se podrá dar la terminación del contrato o suspender el mismo. Esta medida se enmarca en las facultades que otorgan:

- El principio de **autonomía de la voluntad de las partes**, consagrado en el Código Civil y desarrollado en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), que permite pactar condiciones contractuales que protejan el interés público.
- Los principios de **transparencia, moralidad, eficiencia y responsabilidad** que rigen la función administrativa conforme al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.
- Las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 2195 de 2022 (Fortalecimiento de la transparencia) y las directrices del Ministerio de Defensa Nacional.

Las únicas listas internacionales vinculantes para Colombia son las del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (artículo 20 de la Ley 1121 de 2006). Sin embargo, como buena práctica, se podrán consultar diferentes listas, como por ejemplo la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (Office of Foreign Assets Control –OFAC por sus siglas en inglés), la lista de INTERPOL y los listados de consulta nacional, tales como antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, entre otros.

Si se desea hacer otro tipo de consultas, ya dependerá de las necesidades que tenga cada caso y según el riesgo detectado. Así mismo, y en cumplimiento de la Resolución 1373 de 2001 el país adoptó como lista de terroristas las del Departamento de EEUU y de la Unión Europea. La anterior se puede consultar en: <https://id.presidencia.gov.co/Documents/200117-Acta-Consejo-SeguridadNacional.pdf> <https://main.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>

La denominada Lista Clinton es una decisión unilateral de un gobierno extranjero, razón por la cual la DIVRI no es competente ni tiene jurisdicción para pronunciarse sobre los motivos y parámetros que esta Nación tiene para incluir o no a una persona natural o jurídica en el mencionado listado, y menos aún, para certificar si estas se encuentran o no relacionadas en la mencionada lista. El listado completo de personas relacionadas en este acto del Gobierno Norteamericano lo encuentra en la página web: <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/> En la sentencia SU-157 de 1999 la Corte Constitucional <sup>1</sup>ha señalado que estar incluido en la lista Clinton constituye una causal objetiva para justificar la negación de servicios financieros.

---

<sup>1</sup> Se informará a los órganos de control y, de ser necesario, a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Cabe anotar que, en contratación pública, el cumplimiento del SARLAFT y los informes a la UIAF no pueden ser causal de rechazo o inhabilidad de propuestas, aunque la administración puede mitigar riesgos de LA/FT durante la ejecución contractual.

Se atenderán las causales de rechazo en los procesos de contratación se encuentran regladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normativa incluso algunas expedidas mediante decreto compiladas en el Decreto 1082 de 2015.

## 1.2. Políticas relacionadas con la gestión del riesgo de soborno y corrupción.

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI), en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, adopta un enfoque preventivo y proactivo frente a los riesgos que puedan afectar la integridad institucional, la confianza ciudadana y el cumplimiento de su misión.

La prevención y gestión del riesgo de corrupción se desarrolla como un proceso continuo e integrado, en consonancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Ley 1474 de 2011, el Decreto 612 de 2018 y la Ley 2195 de 2022.

En cumplimiento de su compromiso con la legalidad, la transparencia y la ética pública, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI) adopta medidas claras y contundentes para prevenir el soborno y cualquier acto de corrupción, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y la normativa vigente.

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva en sesión de subcomité de coordinación de control interno de 2023 adoptó la política de riesgos:

*La política de gestión de riesgos de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva concebida desde la estrategia, declara la intención y el compromiso de esta Dirección expresando la responsabilidad de su alta dirección, servidores públicos y contratistas en la identificación de riesgos, no solamente operativos sino aquellos relacionados con actos de corrupción y soborno y el compromiso en la prevención y la buena gestión de estos, tratando siempre de mantener su valoración en niveles los aceptables definidos por la Dirección.*

Esta metodología deberá ser aplicada en los procesos, proyectos y programas de la Dirección por medio del proceso de direccionamiento estratégico a través de la instancia encargada de los temas de planeación velará por la implementación de mecanismos de control efectivo

Con la adopción de esta política, se pretende, además, fortalecer la mejora continua en la gestión de los procesos fomentando los principios de autocontrol y autogestión en el desarrollo de las actividades diarias.

Nuestra política abarca dentro del marco de la gestión de riesgos, los relacionados con posibles actos de corrupción y soborno, donde la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva declara cero tolerancia ante este tipo de prácticas y se compromete a continuar promoviendo una cultura de transparencia en sus actividades.

### 1.3. Prohibición absoluta de actos de soborno y corrupción

#### a) Prohibición Absoluta de Actos de Soborno y Corrupción

La DIVRI adopta un enfoque de **cero tolerancia** ante cualquier acto de soborno o corrupción.

La DIVRI establece de manera tajante que **no acepta, promueve ni permite**, en ninguna circunstancia, la comisión de actos asociados al **soborno o la corrupción** ya sea de forma directa o indirecta, por parte de sus servidores públicos, contratistas o colaboradores.

Está expresamente prohibido:

- Ofrecer, solicitar, entregar o recibir dádivas, beneficios, dinero o favores indebidos.
- Incurrir en actos que busquen **acelerar, retrasar u omitir** cualquier actuación administrativa.
- Establecer relaciones irregulares con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con fines contrarios al marco legal.

#### b) Conflicto de interés

En el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos deben celebrarse con estricta observancia del principio de transparencia, lo que implica que todas las actuaciones deben ser públicas, verificables y libres de sesgos personales o intereses particulares. Así mismo, la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), en su artículo 44, establece que las entidades deben adoptar medidas para prevenir conflictos de interés. La Dirección espera de sus servidores y contratistas los más altos estándares éticos y es por esto por lo que los intereses privados y los intereses de la DIVRI deben ser mantenidos estrictamente separados. Por lo tanto, todos los servidores y contratistas deberán evitar situaciones que puedan conducir a un conflicto entre sus intereses personales y los de la Dirección. Por lo anterior, se debe exigir la declaración formal de conflicto de intereses tanto para vinculación de funcionarios de planta como para contratistas como requisito obligatorio, y estableciendo mecanismos de seguimiento y actualización periódica.

#### c) Proceso de Conocimiento y Vinculación del Personal de Planta DIVRI

En los procesos de incorporación de nuevo personal, así como en la recepción de funcionarios en comisión provenientes de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, la Dirección debe asegurar un conocimiento previo y exhaustivo de cada aspirante, garantizando:

- Validación de antecedentes personales y profesionales.
- Revisión de cumplimiento de requisitos exigidos por ley y por el Ministerio de Defensa.
- Presentación obligatoria del Formato de Declaración de Conflicto de Intereses para Servidores Públicos

#### **d) Revisión Periódica del Personal Vinculado**

La DIVRI efectuará revisión del personal adscrito a su planta y del personal comisionado, con el fin de actualizar la documentación crítica para la gestión ética, la cual debe mantenerse en el expediente personal del funcionario:

- Estudio de seguridad
- Declaración de bienes y rentas
- Pacto de Integridad
- Compromiso Antisoborno
- Compromiso de Reserva Individual
- Hoja de vida actualizada en el sistema SIGEP

#### **e) Selección de Contratistas para Bienes, Servicios y Obras**

- La DIVRI se rige por los principios de **transparencia, objetividad, responsabilidad y selección objetiva**, según la **Constitución Política de Colombia**, las **Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011**, entre otras normativas.

- **Protecciones contractuales:**

Los contratos celebrados deben expresar las obligaciones contractuales, los recursos legales y/o sanciones relacionadas con conductas indebidas (incluyendo, en el caso de los contratistas, un derecho contractual de terminación en caso de que este incurra en actos de soborno o corrupción o esté siendo objeto de investigación formal –preliminar o definitiva- por dichos hechos, por parte de cualquier autoridad local o extranjera).

Los contratos de la Dirección deben disponer que es obligatorio para cualquier tipo de Contraparte, someterse y cumplir lo dispuesto en la política de riesgos, y que está prohibido desarrollar, ejecutar o promover actos de Soborno o corrupción en nombre de la Dirección o por cuenta y en beneficio de esta o de un tercero.

Así mismo, los contratos deben disponer que sea obligación de las Contrapartes someterse a auditorías por parte de la Dirección, y que es obligatorio suministrar la información que sea necesaria y pertinente a la Dirección.

Como mecanismo de control de la ejecución de los contratos, la DIVRI:

- Debe verificar que los pagos que se hacen a las contrapartes y en particular a los contratistas, son razonables y se ajustan al valor de los bienes o servicios pactados, para evitar que por la vía de las contrapartes se canalicen pagos indebidos.

De acuerdo con lo señalado en el Manual de Contratación y Convenios que se suscriban en el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras y/o Dependencias Delegatarias, se deberá incorporar la siguiente cláusula como compromiso del CONTRATISTA, así:

*“CLÁUSULA XXXXX.- ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.”*

Estas medidas buscan reducir la probabilidad de actos de corrupción, promoviendo una cultura de integridad y confianza en el servicio público.

**f) Mecanismos para la Prevención, Gestión y Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas**

La DIVRI está comprometida con la prevención de delitos financieros y la implementación de medidas efectivas para mitigar los riesgos de **lavado de activos y financiación del terrorismo**, en cumplimiento de la **Ley 1908 de 2018** y las directrices de la **UIAF**.

- **Debida diligencia en contratación:** Se aplicarán procedimientos rigurosos para verificar la legalidad e integridad de los contratistas y proveedores.
- **Capacitación:** Se implementarán programas de formación para que los servidores públicos identifiquen operaciones sospechosas y sepan cómo reportarlas a la **UIAF**.
- **No tolerancia:** La DIVRI mantendrá una política de cero tolerancia hacia el uso de sus recursos para fines ilícitos, lo cual se reflejará en el Código de Integridad.

La DIVRI adopta una **política de tolerancia cero** frente a cualquier intento de usar sus fondos o actividades para el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la proliferación de armas. Este compromiso se verá reflejado en el código de integridad y en los acuerdos firmados por todos los empleados y contratistas.

Las partes de cualquier relación contractual o convencional deben ser respetuosas de las Leyes **1474 de 2011** y **1121 de 2006**, así como de toda la normativa aplicable en la lucha contra la corrupción y los delitos financieros.

**g) Reporte de Operaciones Sospechosas a la UIAF**

La DIVRI de acuerdo con su naturaleza se compromete a cumplir en lo que le corresponda con todas las disposiciones legales para identificar, reportar y hacer seguimiento a las **operaciones sospechosas (ROS)** ante la **Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)**. El acceso a la información procesada por la UIAF se maneja bajo estrictos controles de confidencialidad para garantizar que se use únicamente para prevenir delitos financieros.

Este acceso a la información permite una respuesta coordinada y efectiva, asegurando que las entidades clave del sistema de justicia puedan actuar oportunamente para prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas.

Estos mecanismos son parte integral del Programa de Transparencia y Ética Pública y se alinean con las mejores prácticas internacionales en la materia, buscando asegurar que todas las actividades de la DIVRI se desarrollen con un alto estándar de integridad y transparencia, sin ser utilizadas para fines ilícitos.

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (UIAF)(SARLAFT) es el mecanismo mediante el cual las entidades buscan prevenir potenciales pérdidas o daños derivados de su vulnerabilidad a ser empleadas en el lavado de activos o en la canalización de recursos para actividades terroristas por parte de sus clientes o usuario.

El Sistema Integral para la Prevención de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SIPLAFT) consiste en un conjunto de políticas, procedimientos, mecanismos e instrumentos esenciales, diseñados e implementados para contrarrestar el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Las empresas, en este marco, deben incorporar procedimientos y herramientas que abarquen todas sus actividades vinculadas al desarrollo de su objeto social. Además, estos procedimientos y herramientas deben adaptarse a su tamaño, actividad económica, método de comercialización y otras características específicas.

La DIVRI adoptará políticas y procedimientos orientados a prevenir que sus recursos, operaciones o procesos sean utilizados para el lavado de activos o la financiación de actividades ilícitas. Las siguientes acciones clave formarán parte de la estrategia preventiva:

1. **Debida Diligencia en la Selección de Contratistas y Proveedores:** En todos los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios, la DIVRI aplicará procedimientos de debida diligencia para verificar la legalidad y la integridad de sus contratistas, proveedores y asociados. Este proceso incluirá la evaluación de la identidad jurídica y la revisión de la historia de las partes involucradas, garantizando que no estén vinculadas a actividades ilícitas. Esto a través de los canales y medios legales autorizados para la DIVRI.
2. **Capacitación en Riesgos Financieros:** Se implementarán programas de formación y sensibilización para todos los servidores públicos sobre los riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo, los cuales incluirán temas como:
  - Identificación de operaciones sospechosas.
  - Procedimientos para el reporte a la UIAF.
  - Medidas de seguridad y control en la ejecución de contratos.
3. **No Tolerancia hacia el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo:** La DIVRI adopta una política de tolerancia cero frente a cualquier intento de usar sus fondos, recursos o actividades para el lavado de activos o la financiación de actividades terroristas. Este tema se deberá ver reflejado en el código de integridad y en los compromisos de los empleados y contratistas.

## **h) Gestión de Riesgos en la Proliferación de Armas**

Como parte de su responsabilidad en la prevención de riesgos asociados a la proliferación de armas, la DIVRI adoptará los siguientes enfoques:

1. **Monitoreo de Transacciones y Movimientos:** Se implementará un sistema de monitoreo continuo de todas las transacciones relevantes en el que se pueda detectar cualquier posible vínculo con actividades relacionadas con la proliferación de armas, como transacciones financieras irregulares, adquisiciones sospechosas de equipos o recursos relacionados. Esto a través de los canales y medios legales autorizados para la DIVRI.
2. **Revisión de Contratos y Acuerdos Internacionales:** En contratos de cooperación internacional o en actividades que impliquen el manejo de recursos o tecnologías sensibles, la DIVRI llevará a cabo una revisión exhaustiva para asegurar que no existan riesgos asociados con la proliferación de armas, de acuerdo con las normativas internacionales y nacionales. Esto a través de los canales y medios legales autorizados para la DIVRI.

### **i) Realización de un análisis de riesgos en cada contrato, identificando posibles vulnerabilidades que puedan facilitar el lavado de activos. Este análisis debe incluir:**

- Evaluación del origen de los recursos: Verificar la procedencia de los recursos utilizados por los contratistas para asegurar que no provengan de actividades ilegales.
- Identificación de riesgos de corrupción: Evaluar el nivel de exposición de los contratos a posibles actos de corrupción que puedan estar relacionados con el lavado de activos.
- Seguimiento de la naturaleza y monto de las contrataciones: Los contratos que impliquen grandes montos o que tengan características atípicas (como urgencias no justificadas) deben ser monitoreados con especial atención.
- Realizar una evaluación de riesgos antes de adjudicar un contrato, para identificar posibles riesgos de lavado de activos o financiación del terrorismo. Esta evaluación debe incluir un análisis de la naturaleza del contratista, su historial financiero y la fuente de los recursos que se utilizarán.

### **j) Declaración de Origen de los Recursos**

La Declaración de Origen de los Recursos es una herramienta importante en la lucha contra el lavado de activos, ya que permite rastrear la fuente de los fondos con los cuales un contratista planea ejecutar un contrato.

Objetivo:

- Asegurar que los recursos utilizados en los contratos estatales provengan de fuentes legales y no estén relacionados con actividades ilícitas, como el narcotráfico, la corrupción o el terrorismo.

Es fundamental en el proceso de debida diligencia (conocido también como KYC, por sus siglas en inglés: Know Your Customer), donde los contratistas deben declarar de manera clara y precisa la procedencia de los recursos que utilizarán en la ejecución de los contratos.

Implementación:

- La DIVRI debe exigir esta declaración al momento de la presentación de la propuesta y, en caso de dudas, realizar un seguimiento exhaustivo del origen de los recursos a través de la IAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) dependiendo del riesgo detectado.

#### **k) Declaración de Bienes**

La Declaración de Bienes es otro mecanismo esencial para la prevención del lavado de activos, ya que permite identificar el patrimonio de los contratistas y su capacidad económica. Esta herramienta busca evitar que los recursos públicos sean desviados hacia actividades ilícitas o para fines personales de funcionarios y contratistas.

Objetivo:

- Verificar si el contratista tiene una situación financiera acorde con las condiciones del contrato.
- Detectar posibles inconsistencias o contradicciones entre los bienes declarados y la capacidad económica para ejecutar contratos de grandes montos.

Implementación:

- Las entidades deben solicitar esta declaración tanto a los contratistas como a los funcionarios públicos involucrados en el proceso de contratación.
- Es recomendable que la Declaración de Bienes se actualice periódicamente para garantizar que la información sea confiable y actual.

#### **l) SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública)**

El SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) es una plataforma digital que facilita los procesos de contratación pública en Colombia. Existen dos versiones de este sistema: SECOP I y SECOP II, que son administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Objetivo:

- Garantizar la transparencia en los procesos de contratación, permitiendo que la ciudadanía, las empresas y las entidades públicas tengan acceso a la información sobre los contratos estatales.
- Facilitar la publicación de las convocatorias, los pliegos, los resultados y la ejecución de los contratos en tiempo real, lo que permite un monitoreo constante de las actividades de contratación.

**m) SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público)**

El SIGEP es una plataforma creada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que recopila información sobre el empleo público en Colombia. Su propósito es gestionar la información sobre los empleados públicos, garantizando que los recursos humanos en el sector público sean adecuados, transparentes y conformes a la normativa vigente.

Objetivo:

- Asegurar que el personal involucrado en la contratación pública esté debidamente seleccionado y no tenga vínculos con actividades ilícitas, como el lavado de activos.
- Permitir un seguimiento exhaustivo sobre la vinculación de funcionarios públicos que participen en procesos de contratación para evitar que estos estén involucrados en actividades ilegales o sospechosas.

Implementación:

- El SIGEP recopila información sobre los funcionarios públicos y su vinculación con el Estado, lo que permite verificar su idoneidad y su historial en los procesos de contratación.
- También es una herramienta para la gestión del talento humano dentro del sector público y sirve como base de datos para la verificación de antecedentes de aquellos que estén involucrados en procesos de contratación.

**n) Pacto de Integridad:**

Exigir que todos los contratistas firmen un Pacto de Integridad, comprometiéndose a actuar conforme a los principios de ética y transparencia en la ejecución de los contratos. Esto incluye el compromiso de no involucrarse en actividades de corrupción ni en el lavado de activos.

**o) Certificados de No Ser Parte de Listas de Sancionados:**

Exigir que los contratistas presenten un certificado que acredite que no están vinculados a actividades ilícitas, tales como el lavado de activos o la financiación del terrorismo.

**p) Monitoreo de contratos:**

**Objetivo:** Implementar mecanismos de monitoreo y auditoría constante durante la ejecución de los contratos. Las auditorías externas pueden identificar desviaciones en los recursos y detectar posibles casos de lavado de activos.

**Implementación:**

- **Ejercicio de control físico:** Consiste en verificar si las obras, servicios o bienes contratados están siendo entregados conforme a lo pactado en el contrato. Por ejemplo, en el caso de la construcción de una obra pública, se debe revisar el avance de la obra según el cronograma acordado.
- **Ejercicio de control financiero:** Es necesario seguir el flujo de los recursos económicos asignados al contrato. Esto implica que se verifique si el dinero está siendo utilizado según lo previsto, si los pagos son adecuados y si los costos se ajustan al presupuesto aprobado. También incluye la revisión de la justificación de los gastos realizados y la validación de que no haya pagos excesivos o duplicados.
- Verificar que los pagos sean acordes con los términos del contrato y que correspondan a los entregables o servicios realmente ejecutados.
- Identificar pagos que no se correspondan con la ejecución física del contrato (por ejemplo, pagos anticipados que no están justificados).
- Verificación del cumplimiento de plazos: Asegurar que los contratos se estén ejecutando dentro del plazo previsto.
- Cumplimiento de especificaciones: Evaluar si la calidad de los bienes o servicios contratados es la que se esperaba y que no se ha producido ningún cambio o reducción en las especificaciones que afecte la integridad del proyecto.
- Inspecciones y visitas de campo: Las inspecciones periódicas son una forma efectiva de verificar que las obras o los bienes contratados se estén entregando de acuerdo con los acuerdos iniciales. En el caso de obras públicas, las visitas de campo por parte de supervisores o auditores son esenciales.
- No se realizan pagos en efectivo o en especie.

## **Seguimiento**

La entidad realizará seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, éticas y de integridad por parte de los contratistas y proveedores, mediante:

- La verificación de antecedentes en el SECOP II y en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme al Decreto 1082 de 2015.
- La consulta previa y periódica en el RUES, listas restrictivas de la ONU y demás bases de datos públicas que permitan detectar posibles riesgos de inhabilidad o incompatibilidad.

- La exigencia de reportes periódicos sobre la ejecución contractual y la práctica de auditorías internas y externas cuando se requiera.
- El monitoreo de denuncias recibidas a través de los canales éticos habilitados por la entidad, garantizando confidencialidad y protección del denunciante, en concordancia con la Ley 2195 de 2022.

### **Sanciones**

En caso de evidenciarse el incumplimiento de las obligaciones contractuales, éticas o legales, la entidad podrá aplicar las siguientes medidas, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes:

1. Dar por terminado unilateralmente el contrato, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, en los eventos previstos por la ley.
2. Imponer las sanciones contractuales previstas en los pliegos y contratos, tales como multas y cláusula penal pecuniaria.
3. Reportar al RUP y al SECOP II las decisiones que afecten la permanencia o habilitación de los contratistas, conforme al Decreto 1082 de 2015.
4. Inhabilidad e incompatibilidad: cuando se configuren las causales señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratista quedará inhabilitado para contratar con el Estado por el término establecido en la ley.
5. Traslado a los organismos de control y a la UIAF en caso de detectarse conductas que puedan constituir hechos de corrupción, lavado de activos o financiación del terrorismo, en cumplimiento de las obligaciones legales de reporte.

### **q) Publicación de información**

La transparencia es una herramienta clave para prevenir el lavado de activos en la contratación estatal. Algunas medidas son:

- Publicación de la información de los contratos: Todos los contratos deben ser publicados en el portal de Colombia Compra Eficiente, para garantizar que la ciudadanía y otras entidades tengan acceso a la información sobre la contratación pública.
- Divulgación de los informes de evaluación y selección: Los informes relacionados con la selección de contratistas, las evaluaciones y las justificaciones de la elección deben ser públicos, de modo que cualquier irregularidad pueda ser detectada.
- Todas sus transacciones financieras son identificadas de manera adecuada y registradas correcta y claramente en libros y registros contables adecuados, que están disponibles para inspección por parte del Ministerio de Defensa Nacional y la Oficina de Control Interno.
- No existen registros de gastos inexistentes, o de pasivos sin identificación correcta de su objeto, o de transacciones que no tienen un propósito genuino y legítimo.

- En relación con la enajenación de activos, se realizará el procedimiento conforme lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con lineamientos establecidos por Ministerio de Defensa Nacional

### **Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1952 de 2019 “por medio del cual se expide el Código General Disciplinario se deroga la Ley 734 de 2022 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011” en su Capítulo 2, Artículo 38: Deberes “Son deberes de todo servidor público: Numeral 25) Denunciar los delitos, contravenciones y faltas disciplinarias de las cuales tuviere conocimiento, excepciones de Ley”

A continuación, se estipulan los canales de denuncia implementados por el Ministerio de Defensa Nacional, para garantizar y facilitar que los Servidores Públicos y ciudadanía en general oficialicen su denuncia a través de los canales dispuestos por la DIVRI a través de correo electrónico [contactenos@divri.gov.co](mailto:contactenos@divri.gov.co) así como del Ministerio de Defensa Nacional:

- Sede electrónica, página web:  
<https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html#/home>
- Correo electrónico: [lineadelhonor@mindefensa.gov.co](mailto:lineadelhonor@mindefensa.gov.co) y [antisoborno@mindefensa.gov.co](mailto:antisoborno@mindefensa.gov.co)
- Línea telefónica: Línea anticorrupción 157
- Buzones físicos en los diferentes puntos de atención presencial de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional

## **2. REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD**

**Redes Internas y externas:** se verificará la implementación de las redes internas y externas dentro y fuera de la DIVRI con el fin de mejorar los insumos en la toma de decisiones, promoción, transparencia y gestión ética de los asuntos públicos. La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva conforme a su naturaleza, atenderá los lineamientos establecidos por las diferentes entidades a nivel Ministerial y Nacional en procura de la transparencia, legalidad y prevención de posibles actos de corrupción

En cuanto a las redes externas, en este sentido, la DIVRI colabora con otras entidades del Estado y organismos autónomos, con organizaciones no gubernamentales (ONG), universidades y otros actores de la sociedad civil, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente en temas relacionados con la lucha contra la corrupción, la vigilancia de la administración pública y la defensa de los derechos humanos cuando así se requiera

### **3. ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD**

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se establecen las actividades en materia de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad a través de los diferentes componentes definidos en las diferentes dimensiones desde direccionamiento estratégico, gestión con valores para resultados, información y comunicación y control interno.

En este programa se adopta el Código de Integridad del Servidor público para la DIVRI y su implementación se realizará en lo que resta de la vigencia 2025 y 2026.

### Plan de Ejecución y Monitoreo PEM

| COMPONENTE   | ACTIVIDAD                                                                         | RESPONSABLE                                                        | Fuente de financiación | Fecha Inicial                   | Fecha Final                     |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Programático | Actualizar la guía de administración de riesgos DIVRI                             | Equipo que hace las veces de planeación                            | N/A                    | De acuerdo con metodología DAFP | De acuerdo con metodología DAFP |
| Programático | Actualizar el mapa de riesgos DIVRI                                               | Equipo que hace las veces de planeación<br>Responsables de proceso | N/A                    | 1/09/2025                       | 31/12/2025                      |
| Programático | Formular las acciones a desarrollar para la vigencia 2026                         | Equipo que hace las veces de planeación<br>Responsables de proceso | N/A                    | 1/09/2025                       | 31/12/2025                      |
| Programático | Identificar y enviar necesidades de capacitación                                  | Equipo que hace las veces de planeación<br>Responsables de proceso | Presupuesto DIVRI      | 1/09/2025                       | 31/12/2025                      |
| Programático | Realizar difusión y socialización del programa de transparencia y ética pública   | Equipo que hace las veces de planeación<br>Comunicaciones          | N/A                    | 15/09/2025                      | 31/12/2025                      |
| Programático | Realizar informe de monitoreo, seguimiento y ajustes al programa de transparencia | Equipo que hace las veces de planeación                            | N/A                    | 15/09/2025                      | 31/12/2025                      |

## Estrategia Racionalización de Trámites

[illegible]



| Servicio al Ciudadano                                       |                                                                                                                                                                       |                                                   |                                                                |              |            |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------|------------|
| SUBCOMPONENTE                                               | ACTIVIDADES / TAREAS                                                                                                                                                  | META / PRODUCTO                                   | RESPONSABLE                                                    | FECHA INICIO | FECHA FIN  |
| 1. Estructura Administrativa y direccionamiento estratégico | Seguimiento periódico por parte del Comité de Gestión y Desempeño de la DIVRI de los remas relacionados con servicio al ciudadano                                     | Actas de comité de gestión y desempeño            | Planeación o quien hace sus veces                              | 16/02/2025   | 31/12/2025 |
| 2. Fortalecimiento de los canales de atención               | Realizar la gestión correspondiente al proyecto de modernización que busca fortalecer los canales de atención de la DIVRI                                             | Informe de gestión                                | Planeación, relación con el ciudadano, TICS                    | 16/02/2025   | 31/12/2025 |
| 3. Talento Humano                                           | Socializar a los servidores públicos de la DIVRI los lineamientos relacionados con el realcionamiento con el ciudadano (Protocolo de atención, porcedimiento de PQRS) | Presentación y/o correso electrónicos de difusión | Relación con el ciudadano                                      | 16/02/2025   | 31/12/2025 |
| 4. Normativo y procedimental                                | Documentar y/o actualizar los lineamientos enfocados al relacionamiento con el ciudadano                                                                              | Presentación y/o correso electrónicos de difusión | Relación con el ciudadano                                      | 16/02/2025   | 31/12/2025 |
| 5. Relacionamiento con el ciudadano                         | Fortalecer la documentación del proceso de relacionamiento con el ciudadano de la DIVRI conforme a la resolcuión 1436 de 2023                                         | Presentación y/o correso electrónicos de difusión | Planeación o quien hace sus veces<br>Relación con el ciudadano | 16/02/2025   | 31/12/2025 |
|                                                             | Elaborar y Publicar documento de caracterización de Grupos de Valor de la DIVRI en el marco de la implmentación de la Política de Gestión Estadística                 | Documento de caracterización                      | Planeación o quien hace sus veces<br>Relación con el ciudadano | 16/02/2025   | 31/12/2025 |



Defensa

DIVRI

DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

| Transparencia y Acceso a la Información                         |                                                                                                                                                                              |                                                                    |                                                                |              |            |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------|------------|
| SUBCOMPONENTE                                                   | ACTIVIDADES / TAREAS                                                                                                                                                         | META / PRODUCTO                                                    | RESPONSABLE                                                    | FECHA INICIO | FECHA FIN  |
| 1. Lineamientos de transparencia activa                         | Realizar seguimiento a las publicaciones en la página web en cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente ITA                                                     | Informe de seguimiento                                             | Comunicaciones y Planeación o quien hace sus veces             | 16/02/2025   | 31/12/2025 |
| 2. Lineamientos de transparencia pasiva                         | Presentar a la Alta Dirección la gestión de PQRS en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional                                                                           | Presentación y acta de Comité de Gestión y Desempeño Institucional | Relacionamiento con el ciudadano-                              | 16/02/2025   | 31/12/2025 |
|                                                                 | Socializar a los servidores públicos de la DIVRI los lineamientos relacionados con el realcionamiento con el ciudadano (Protocolo de atención, porcedimiento de PQRS)        | Presentación y/o correo electrónicos de difusión                   | Relacionamiento con el ciudadano-                              | 16/02/2025   | 31/12/2025 |
| 3. Elaboración de los instrumentos de gestión de la información | Elaborar el inventario de activos de información DIVRI                                                                                                                       | Documento de activos de información DIVRI                          | Planeación o quien hace sus veces y TICS                       | 16/02/2025   | 31/12/2025 |
|                                                                 | Adelantar los procesos de organización documental (clasificación, ordenación, descripción) de 2.000 historias prestacionales del grupo de Prestaciones sociales de la DIVRI, | Informe                                                            | Administrativa y Financiera                                    | 16/02/2025   | 31/12/2025 |
| 4. Criterio diferencial de accesibilidad                        | Verificar y obtener acciones de mejora en materia de accesibilidad                                                                                                           | Informes y/o actas                                                 | Relacionamiento con el ciudadano-                              | 16/02/2025   | 31/12/2025 |
| 5. Monitoreo de Acceso a la información pública                 | Realizar seguimiento a las PQRS y sede electrónica                                                                                                                           | Informes y/o actas                                                 | Planeación o quien hace sus veces<br>Relación con el ciudadano | 16/02/2025   | 31/12/2025 |

| Gestión del Riesgo de Corrupción                                            |                                                                                                                                                                                                                                     |                                                             |                                    |              |            |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------|------------|
| SUBCOMPONENTE                                                               | ACTIVIDADES / TAREAS                                                                                                                                                                                                                | META / PRODUCTO                                             | RESPONSABLE                        | FECHA INICIO | FECHA FIN  |
| <b>1. Subcomponente Política de Administración de Riesgos de Corrupción</b> | Realizar las mesas de trabajo conforme a cronograma establecido para socializar el programa de transparencia y ética pública DIVRI , revisar y articular las cciones realizadas y diseñar las acciones a seguir durante la vigencia | Actas / informes                                            | Planeación o quien hace sus veces, | 16/02/2025   | 31/12/2025 |
|                                                                             | Actualizar los lineamientos en materia de gestión de riesgos                                                                                                                                                                        | Guía de administración de riesgos DIVRI                     | Planeación o quien hace sus veces  | 16/02/2025   | 31/12/2025 |
| <b>2. Subcomponente Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción</b>      | Aplicar la metodología de gestión de riesgos a los procesos de la DIVRI                                                                                                                                                             | Mapa de riesgos actualizado según lineamientos establecidos | Planeación o quien hace sus veces  | 16/02/2025   | 31/12/2025 |
| <b>3. Subcomponente Consulta y divulgación</b>                              | Actualizar los lineamientos en materia de gestión de riesgos                                                                                                                                                                        | Guía de administración de riesgos DIVRI                     | Planeación o quien hace sus veces  | 16/02/2025   | 31/12/2025 |
| <b>4. Subcomponente Monitoreo o revisión</b>                                | Monitorear los riesgos conforme a las directrices establecidas en la guía de riesgos de la DIVRI                                                                                                                                    | Riesgos monitoreados                                        | Planeación o quien hace sus veces  | 16/02/2025   | 31/12/2025 |
| <b>5. Subcomponente Seguimiento</b>                                         | Realizar seguimiento y evaluación                                                                                                                                                                                                   | Informe de seguimient y evaluación                          | Planeación o quien hace sus veces  | 16/02/2025   | 31/12/2025 |

## MAPA DE RIESGOS DE SOBORNO Y CORRUPCIÓN

| Identificación del riesgo |                                                                         |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                              | Análisis del riesgo inherente                  |                        |              |                      |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | 3590 - Nivel d    |              |                          |                      |           |         |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------|------------------------|--------------|----------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-------------------|--------------|--------------------------|----------------------|-----------|---------|
| Referencia                | Procedimiento                                                           | Clasificación del riesgo | Descripción del riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Definición del riesgo | Causa                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Consecuencia                 | Frecuencia con la cual se realiza la actividad | Probabilidad inherente | Prob. inh. % | Criterios de Impacto |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | Impacto Inherente | Imp. inh. %  | Zona de Riesgo Inherente | Zona de Riesgo Final |           |         |
|                           |                                                                         |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                              |                                                |                        |              | 1                    | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |                   |              |                          |                      | Inherente |         |
| R1                        | Prestaciones Sociales                                                   | Soborno                  | Posibilidad de afectación legal, reputacional y económica debido a sanciones de los entes de control porque un funcionario público o contratista reciba dineros o dádivas o cualquier beneficio por parte de terceros, con el fin de obtener beneficios (información del estado del trámite, o agilizarlo o detenerlo) en la gestión de los trámites prestacionales                                                                                       | Beneficio privado     | No se cuenta con un sistema automatico donde permita llevar la trazabilidad del turno del expediente / radicado garantizando la transparencia del proceso.<br>No se cuenta con clausulas contractuales que prohiban estas practicas<br>Falta de comportamientos de integridad de lo público del servidor que revisa | Afectación legal y económica | 1. No se ha presentado en los últimos 5 años   | Rara vez               | 0,2          | SI                   | SI | SI | SI | SI | NO | SI | NO | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | NO | 14                | CATASTRÓFICO | 0                        | Extremo              | Extremo   |         |
| R2                        | Prestaciones Sociales, Rehabilitación Inclusiva, Gestión para Veteranos | Soborno                  | Posibilidad de afectación legal, reputacional y económica debido a sanciones de los entes de control debido a que un servidor público o contratista de la Dirección <b>de u ofrezca</b> dinero o algún objeto de valor o un beneficio o utilidad a un servidor privado y/o público nacional o extranjero a cambio de que este realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones para beneficio propio y/o del tercero | Beneficio privado     | Actuar en contravía de los valores y principios de la entidad                                                                                                                                                                                                                                                       | Afectación legal y económica | 1. No se ha presentado en los últimos 5 años   | Rara vez               | 0,2          | SI                   | SI | SI | SI | SI | NO | SI | NO | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | NO | 14                | CATASTRÓFICO | 0                        | Extremo              | Extremo   |         |
| R3                        | Prestaciones Sociales                                                   | Corrupción               | Posibilidad de afectación legal, reputacional y económica debido a sanciones de los entes de control por fuga o filtración de información confidencial sobre el estado de algún trámite que se esté llevando a cabo con el fin de obtener un beneficio                                                                                                                                                                                                    | Acción u omisión      | Desconocimiento o falta de políticas de privacidad de datos personales y políticas de seguridad de la información                                                                                                                                                                                                   | Afectación legal y económica | 1. No se ha presentado en los últimos 5 años   | Rara vez               | 0,2          | SI                   | SI | SI | SI | SI | NO | NO | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | NO | 14                | CATASTRÓFICO | 0                        | Extremo              | Extremo   |         |
| R4                        | Prestaciones Sociales, Rehabilitación Inclusiva, Gestión para Veteranos | Corrupción               | Posibilidad de afectación legal, reputacional y económica debido a sanciones de los entes de control por manipular, no divulgar u ocultar información, considerada pública, a los grupos de interés en beneficio propio o de un particular                                                                                                                                                                                                                | Uso del poder         | Actuar en contravía de los valores y principios de la entidad                                                                                                                                                                                                                                                       | Afectación legal y económica | 1. No se ha presentado en los últimos 5 años   | Rara vez               | 0,2          | SI                   | SI | SI | SI | SI | NO | NO | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | NO | 14                | CATASTRÓFICO | 0                        | Extremo              | Extremo   |         |
| R5                        | Talento Humano, Contratación                                            | Corrupción               | Posibilidad de afectación legal debido a sanciones por contratar a funcionarios públicos o contratistas vinculados a delitos relacionados con soborno y corrupción                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Acción u omisión      | Presentación de soportes falsos o adulterados por parte de los aspirante<br>No utilizar las fuentes de consulta disponible antes de la contratación                                                                                                                                                                 | Afectación legal y económica | 1. No se ha presentado en los últimos 5 años   | Rara vez               | 0,2          | SI                   | SI | SI | SI | SI | NO | SI | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | NO | 15                | CATASTRÓFICO | 0                        | Extremo              | Extremo   |         |
| R6                        | En cualquier proceso                                                    | Corrupción               | Posibilidad de afectación legal, reputacional y económica por adulterar, modificar, sustraer o eliminar datos o información sensible, confidencial y/o crítica de las bases de datos de los computadores o de los aplicativos, en beneficio propio o de terceros                                                                                                                                                                                          | Beneficio privado     | Falta de políticas de seguridad de la información relacionadas con el acceso y uso de la información contenida en los sistemas y en los equipos de cómputo                                                                                                                                                          | Afectación legal y económica | 1. No se ha presentado en los últimos 5 años   | Rara vez               | 0,2          | SI                   | SI | SI | SI | SI | NO | NO | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | NO | 14                | CATASTRÓFICO | 0                        | Extremo              | Extremo   |         |
| R7                        | Financiero                                                              | Soborno                  | Posibilidad de afectación legal y económica por la desviación de recursos financieros en beneficio propio o de un tercero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Beneficio privado     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Afectación legal y económica | 1. No se ha presentado en los últimos 5 años   | Rara vez               | 0,2          | SI                   | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | NO                | 17           | CATASTRÓFICO             | 0                    | Extremo   | Extremo |

## GLOSARIO

| <b>Término</b>                            | <b>Definición</b>                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de Integridad                      | Conjunto de valores y principios éticos adoptados por las entidades públicas para orientar el comportamiento de sus servidores.                                                               |
| Corrupción                                | Uso indebido del poder público o privado para beneficio personal, incluyendo actos como soborno, malversación, tráfico de influencias, entre otros.                                           |
| Lavado de Activos (LA)                    | Proceso mediante el cual se busca dar apariencia de legalidad a recursos obtenidos mediante actividades ilícitas.                                                                             |
| Financiación del Terrorismo (FT)          | Apoyo económico, directo o indirecto, a organizaciones o personas que desarrollan actividades terroristas.                                                                                    |
| Participación Ciudadana                   | Conjunto de mecanismos mediante los cuales la ciudadanía interviene en la toma de decisiones públicas y en el control de la gestión estatal.                                                  |
| PEP (Persona Expuesta Políticamente)      | Persona que desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas, que por su cargo puede representar un mayor riesgo de corrupción o lavado de activos.                                   |
| Plan de Ejecución y Monitoreo (PEM)       | Herramienta operativa que consolida las actividades, responsables e indicadores para la implementación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.                           |
| Programa de Transparencia y Ética Pública | Instrumento institucional que orienta la gestión de la integridad, lucha contra la corrupción y fomento de la legalidad en entidades del Estado.                                              |
| Racionalización de Trámites               | Conjunto de acciones orientadas a simplificar, optimizar o eliminar trámites administrativos innecesarios.                                                                                    |
| Rendición de Cuentas                      | Proceso mediante el cual las entidades públicas informan, explican y se someten a evaluación sobre su gestión a la ciudadanía.                                                                |
| SARLAFT                                   | Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Aplicado principalmente en el sector financiero, pero con prácticas adoptadas por el sector público. |

| <b>Término</b>                           | <b>Definición</b>                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sistema Antisoborno                      | Conjunto de políticas, procedimientos y controles destinados a prevenir, detectar y responder ante actos de soborno.                                                                                               |
| Transparencia                            | Principio de la función pública que implica acceso libre y claro a la información y decisiones de las entidades públicas.                                                                                          |
| UIAF                                     | Unidad de Información y Análisis Financiero. Entidad encargada de recolectar y analizar información para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo.                                           |
| Reporte de operaciones sospechosas (ROS) | Comunicación que debe hacerse a la UIAF cuando se detectan transacciones inusuales o sospechosas que podrían estar relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo u otras actividades delictivas. |

### **Plan de Ejecución y Monitoreo PEM**

| <b>COMPONENTE</b>   | <b>ACTIVIDAD</b>                                                                         | <b>RESPONSABLE</b>                                                     | <b>Fuente de financiación</b> | <b>Fecha Inicial</b>                   | <b>Fecha Final</b>                     |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|
| <i>Programático</i> | <i>Actualizar la guía de administración de riesgos DIVRI</i>                             | <i>Equipo que hace las veces de planeación</i>                         | <i>N/A</i>                    | <i>De acuerdo con metodología DAFP</i> | <i>De acuerdo con metodología DAFP</i> |
| <i>Programático</i> | <i>Actualizar el mapa de riesgos DIVRI</i>                                               | <i>Equipo que hace las veces de planeación Responsables de proceso</i> | <i>N/A</i>                    | <i>1/09/2025</i>                       | <i>31/12/2025</i>                      |
| <i>Programático</i> | <i>Formular las acciones a desarrollar para la vigencia 2026</i>                         | <i>Equipo que hace las veces de planeación Responsables de proceso</i> | <i>N/A</i>                    | <i>1/09/2025</i>                       | <i>31/12/2025</i>                      |
| <i>Programático</i> | <i>Identificar y enviar necesidades de capacitación</i>                                  | <i>Equipo que hace las veces de planeación Responsables de proceso</i> | <i>Presupuesto DIVRI</i>      | <i>1/09/2025</i>                       | <i>31/12/2025</i>                      |
| <i>Programático</i> | <i>Realizar difusión y socialización del programa de transparencia y ética pública</i>   | <i>Equipo que hace las veces de planeación Comunicaciones</i>          | <i>N/A</i>                    | <i>15/09/2025</i>                      | <i>31/12/2025</i>                      |
| <i>Programático</i> | <i>Realizar informe de monitoreo, seguimiento y ajustes al programa de transparencia</i> | <i>Equipo que hace las veces de planeación</i>                         | <i>N/A</i>                    | <i>15/09/2025</i>                      | <i>31/12/2025</i>                      |

## GLOSARIO

| Término                                          | Definición                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Código de Integridad</b>                      | Conjunto de valores y principios éticos adoptados por las entidades públicas para orientar el comportamiento de sus servidores.                                     |
| <b>Corrupción</b>                                | Uso indebido del poder público o privado para beneficio personal, incluyendo actos como soborno, malversación, tráfico de influencias, entre otros.                 |
| <b>Lavado de Activos (LA)</b>                    | Proceso mediante el cual se busca dar apariencia de legalidad a recursos obtenidos mediante actividades ilícitas.                                                   |
| <b>Financiación del Terrorismo (FT)</b>          | Apoyo económico, directo o indirecto, a organizaciones o personas que desarrollan actividades terroristas.                                                          |
| <b>Participación Ciudadana</b>                   | Conjunto de mecanismos mediante los cuales la ciudadanía interviene en la toma de decisiones públicas y en el control de la gestión estatal.                        |
| <b>PEP (Persona Expuesta Políticamente)</b>      | Persona que desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas, que por su cargo puede representar un mayor riesgo de corrupción o lavado de activos.         |
| <b>Plan de Ejecución y Monitoreo (PEM)</b>       | Herramienta operativa que consolida las actividades, responsables e indicadores para la implementación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública. |
| <b>Programa de Transparencia y Ética Pública</b> | Instrumento institucional que orienta la gestión de la integridad, lucha contra la corrupción y fomento de la legalidad en entidades del Estado.                    |
| <b>Racionalización de Trámites</b>               | Conjunto de acciones orientadas a simplificar, optimizar o eliminar trámites administrativos innecesarios.                                                          |
| <b>Rendición de Cuentas</b>                      | Proceso mediante el cual las entidades públicas informan, explican y se someten a evaluación sobre su gestión a la ciudadanía.                                      |

| Término                                  | Definición                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SARLAFT                                  | Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Aplicado principalmente en el sector financiero, pero con prácticas adoptadas por el sector público.                      |
| Sistema Antisoborno                      | Conjunto de políticas, procedimientos y controles destinados a prevenir, detectar y responder ante actos de soborno.                                                                                               |
| Transparencia                            | Principio de la función pública que implica acceso libre y claro a la información y decisiones de las entidades públicas.                                                                                          |
| UIAF                                     | Unidad de Información y Análisis Financiero. Entidad encargada de recolectar y analizar información para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo.                                           |
| Reporte de operaciones sospechosas (ROS) | Comunicación que debe hacerse a la UIAF cuando se detectan transacciones inusuales o sospechosas que podrían estar relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo u otras actividades delictivas. |